



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2019/MPCH

La Merced, 9 de diciembre de 2019

El señora Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Visto, el Memorando N° 777-2019-A/MPCH, de fecha 9 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, en virtud del Memorando N° 777-2019-A/MPCH, de fecha 9 de diciembre de 2019, se ha dispuesto delegar facultades políticas al regidor Julio Cesar Romero Martínez, toda vez que se encuentra programado el viaje en comisión de servicios para el día 10 de diciembre, a la ciudad de Lima, con la finalidad de llevar a cabo una reunión de coordinación y trabajo en el ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, es pertinente delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del alcalde, el día 10 de diciembre de 2019, en relación al viaje en comisión de servicios.

Por lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investida el despacho de alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DELEGAR, las atribuciones políticas de alcalde al señor JULIO CESAR ROMERO MARTÍNEZ, regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día martes 10 de diciembre del 2019.

Artículo 2°: DELEGAR, las atribuciones administrativas de alcalde al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día martes 10 de diciembre del 2019, por las razones expuestas en la sección considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al regidor delegado. Gerencia Municipal, y Oficina de Tecnologías de la Información, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. Jose Eduardo Mariño Arquíñigo
ALCALDE